

Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL

391
Floralba
RECIBID. AUG 27 '08. 10:38 -01



REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

ACUERDO No. 0111 DE 2008

(01 AGO 2008)

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES".

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que mediante Resolución No. 004 de enero 12 de 2006 se eliminaron las Reservas de Vigencias anteriores y que la misma resolución en sus artículos 4 y 5 estipulan que El Departamento Jurídico y la correspondiente Dependencia Interventora procederán a evaluar cada una de la obligaciones contractuales, verificando los soportes que dieron origen a las reservas eliminadas y que en caso que se presente algún pago o abono contra los saldos de las Reservas eliminadas, por reactivación o liquidación del contrato, el mismo solo se podrá hacer previo el trámite de la adición presupuestal respectiva en la vigencia actual.

D.- Que la Secretaría de Hacienda recibió oficio No.180.24.073 de julio 03 2008 suscrito por el doctor Douglas Sttuard Román López, Jefe (e) de la Oficina Jurídica y por el doctor Walter Ángel Torres – Secretario de Salud Municipal, dando cumplimiento a lo estipulado en la Resoluciones No.004 de enero 12 de 2006, solicitan la adición de unos Recursos de Reservas de vigencias anteriores para cumplir con el pago de la obligación generada por la celebración del siguiente convenio:

CONVENIO	BENEFICIARIO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
045-2005	Hospital la Buena Esperanza de Yumbo ESE.	2084	RP.	163.959.250

E.- Que el impacto adicional propuesto incrementa los Ingresos y los gastos en \$163.959.250,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente acuerdo.

F.- Que el Superávit Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 011 DE 2008

(01 AGO 2008)

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES".

G.- Que lo anterior fue aprobado en Comité de Hacienda, mediante Acta No. 021 del once (11) de julio de 2008.

H.- Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2007, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

I.- Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

J.- Que la Contadora del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden abrir los créditos adicionales en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.008.

K.- Que en razón de los considerandos anteriores:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2.008, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01	INGRESOS	
014	RECURSOS DE CAPITAL	
014200	RECURSOS DEL BALANCE	
014200040	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	
0142000409	CANCELACIÓN DE RESERVAS	163.959.250
	TOTAL INGRESOS	163.959.250

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia del 2008 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
022007	FONDO LOCAL DE SALUD	
022007006	OTROS GASTOS EN SALUD	
02200700601	OTROS GASTOS EN SALUD	
0220070060107	RP. CONV.045-2005 CONST. MEDICINA LEGAL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO	163.959.250
	TOTAL CREDITOS	163.959.250

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 0111 DE 2008

01 AGO 2008

REVISADO
Secretaría Jurídica
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR EL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA PROVENIENTES DE RESERVAS DE VIGENCIAS ANTERIORES".

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca) a los 28 días del mes de Julio del año dos mil ocho (2.008).


LIC. WILLIAM SANCHEZ VALDES
Presidente


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

CERTIFICACIONES

La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día veintitrés (23) de Julio del año 2008; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 28 de Julio del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

REMISION

Hoy 29 JUL 2008 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaria General

Elaborado por: Dennis A. Llantén S.
100-01